



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A. N. M. A. T.

DISPOSICIÓN Nº **2876**

2009 - "Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

REFERENCIA, \* GUÍA RÁPIDA DE USO, \* CERTIFICADO DE GARANTÍA, \* LIBRETA DE NOTAS. 4) CADA CAJA DE SOLUCIÓN CONTROL ON CALL PLUS CONTIENE: 1 ENVASE DE SOLUCIÓN CONTROL 1 X 2 ML Y 1 ENVASE DE SOLUCIÓN CONTROL 2 X 2 ML, cuya composición se detalla a fojas 81 y 82, 102, y 262 del expediente cabeza y fojas 96 del expediente agregado 1-47-2175/07-1, con un período de vida útil de 2) y 4) VEINTICUATRO (24) MESES desde la fecha de elaboración conservado entre 15 - 30°C.

ARTICULO 2º.- Acéptense los rótulos y manual de instrucciones obrantes a fojas 90 a 181, 183 a 207, 229 a 247 y 263 a 265 del expediente cabeza y 88 a 183, 195 a 203 y 219 a 224 del expediente agregado, debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente.

ARTICULO 4º.- LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, se reserva el derecho de reexaminar los métodos de control, estabilidad y elaboración cuando las circunstancias así lo determinen.

ARTICULO 5º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición junto con la copia de los proyectos de Rótulos y de Manual de Instrucciones debidamente visados y del Certificado correspondiente. Notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Expediente nº: 1-47-21390/07-1 y Expediente agregado 1-47-21755/07-1

DISPOSICIÓN Nº:

av.

**2876**

DR. DANTEL GOLLAN  
SUBINTERVENTOR  
A.N.M.A.T.